

Dec. No.253-02 que nombra los Gobernadores interinos de las provincias San Pedro de Macorís, Peravia, Santiago, La Vega y Barahona.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 253-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Luz María de los Santos, queda designada de manera interina Gobernadora de la Provincia de San Pedro de Macorís, mientras dure la licencia del señor Nelson de Jesús Arroyo Perdomo.

ARTICULO 2.- La señora Francia González de González, queda designada de manera interina Gobernadora de la Provincia Peravia, mientras dure la licencia del señor Nelson Camilo Landestoy.

ARTICULO 3.- El señor Ramón Gómez, queda designado de manera interina Gobernador de la Provincia de Santiago, mientras dure la licencia del señor Víctor Méndez.

ARTICULO 4.- El señor Marino Abreu, queda designado de manera interina Gobernador de la Provincia La Vega, mientras dure la licencia del señor Fausto López Solís.

ARTICULO 5.- El señor Julián Peña, queda designado de manera interina Gobernador de la Provincia Barahona, mientras dure la licencia del señor Sucre Muñoz.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA